



Informática

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 078 -2019/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 23 ENE 2019

VISTO: El Oficio N° 06-201-FONCODES/UT-HVC con Reg. Doc. N° 1029621 y Reg. Exp. N° 784309; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2014, que dictó medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales; para dichos efectos se establece que FONCODES queda autorizado a constituir Núcleos Ejecutores de alcance departamental;

Que, el numeral 13.4 del Artículo 13° del citado Decreto de Urgencia N° 004-2014, señala que el Núcleo Ejecutor está conformado por representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y, que corresponde al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social determinar, mediante Resolución Ministerial, el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente del Núcleo Ejecutor y Miembros, así como los criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Núcleos Ejecutores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 271-2014-MIDIS, N° 216-2015-MIDIS, N° 113-2016-MIDIS y N° 187-2017-MIDIS, se determina la conformación y número de representantes de los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, mecanismo de designación del presidente y miembros, así como los criterios y procedimientos para su funcionamiento; así, el numeral 1.1 del Artículo 1° dispone que: "Los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, estarán conformados por: "Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de presidente"; "(...) Un representante de la Dirección Regional de Salud, o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Fiscal (...)", representantes que deben estar acreditados mediante resolución, conforme así se dispone en el numeral 1.3 del Artículo 1°;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2014, se firmó el Convenio N° 17-2014-0029-FONCODES, entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED Huancavelica para la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento – Decreto de Urgencia N° 004-2014, con el objeto establecer las condiciones mediante las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del NED Huancavelica, para que éste pueda gestionar los recursos para las actividades de reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales de los Centros Poblados focalizados por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, que se realizarán de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y según la normatividad de FONCODES;

Que, acorde al marco normativo expuesto y atendiendo al requerimiento por el Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica del Fondo de Cooperación para el Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 078 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 ENE 2019

FONCODES mediante Oficio Nº 06-201-FONCODES/UT-HVC, resulta necesario designar a los funcionarios representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED – Huancavelica, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 307-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de octubre del 2018;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED - Huancavelica, a los siguientes funcionarios:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Arq. DORA ADA SORIANO VERA   | Presidente |
| Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica |            |
| ➤ M.C. JUAN DIONISIO FLORES VERGARAY                                       | Fiscal     |
| Director Regional de Salud de Huancavelica                                 |            |

**ARTÍCULO 2º.- PRECISAR** que los representantes que conforman el Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED deberá realizar sus funciones de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, sus modificatorias y demás normatividad aplicable a la materia, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 307-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo al MIDIS, FONCODES, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Máscate Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL